



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Coordinación Salas Cunas.

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
 DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

12 Dic 2013

PARRAL,
 DECRETO EXENTO Nº 5.794

VISTOS:

1. El Decreto exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
2. El Decreto Exento Nº 2.152, de fecha 22.06.2006, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Arrau Méndez, denominado "Los Cariñositos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
3. El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
4. Contrato de trabajo de fecha 02 de Abril de 2012 y posterior modificaciones de fecha 26.03.2013, entre Doña Valeria Alejandra Contreras Fuentes y la Ilustre municipalidad de Parral.
5. La carta de Renuncia Voluntaria de fecha 27 de Noviembre de 2013, presentada por Doña Valeria Contreras Fuentes.
6. El Finiquito del Trabajador de fecha 02 de Diciembre de 2013.-
7. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la funcionaria que se individualiza, debe alejarse de sus funciones de Educadora de Párvulos del Jardín y Sala cuna "Los Cariñositos" de la comuna de Parral, conforme a la dispuesto en el Art. 159, Nº 2, del D.F.L. Nº 1 DE 2003(Código del Trabajo actualizado) (Renuncia del trabajador).-

DECRETO:

1. APRUEBASE, a contar del 01 de Diciembre de 2013, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Sra. **VALERIA ALEJANDRA CONTRERAS FUENTES**, R.U.T. Nº **17.258.064-5**, Educadora pedagógica del jardín y Sala Cuna Los Cariñositos dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral.
2. ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria de dejar de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 01 de Diciembre de 2013, por la causal establecida en el Art. 159, Nº 2 del D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (**Renuncia del trabajador**), debiéndose cancelar **30 días de trabajo en el mes de Noviembre más feriado Anual correspondiente a 10 días hábiles y feriado proporcional correspondiente a 10 días hábiles**, por la suma total ascendente a \$ **880.752.-**(ochocientos ochenta mil setecientos cincuenta y dos pesos), conforme a lo que se establece en el correspondiente finiquito.-
3. INCORPORASE, el texto del Finiquito de Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
4. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM **214-05-01-059** "Jardín y Sala cuna Los Cariñositos" Administración de Fondos de Terceros año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDY/ARC/WB/TECH/MMA/ljc.-
 DISTRIBUCION

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

